

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de junio de 1965 por la que se convoca concurso-examen restringido para cubrir tres plazas de Oficiales segundos Administrativos en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de la Entidades Estatales Autónomas, y, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismo Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministerio Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primera.—Convocar concurso-examen restringido para cubrir tres plazas de Oficiales segundos Administrativos en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz, dotadas con los siguientes emolumentos anuales:

	Pesetas
Sueldo base	11.160
Complemento	17.520
Subsidio único del 30 por. 100	8.604
Total	37.284

Además de dos mensualidades extraordinarias, y bienes del 5 por 100 sobre el sueldo, complemento y subsidio como premio de antigüedad por servicios efectivos prestados en la citada Junta.

Segunda.—Podrá tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier servicio de la Administración Civil, en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos creada por Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle de Velázquez, número 63, segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

- Dos fotografías de tamaño carnet.
- Declaración de compromiso, en su momento, de jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino.
- Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñados y si se halla acogido al régimen de seguridad social, mutualismo laboral y plus familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.
- Un trabajo original, escrito a máquina a dos espacios y por una sola cara, con extensión máxima de 20 hojas tamaño folio, sobre las siguientes materias: «Concesiones administrativas en Puertos y Costas», «Los Seguros Sociales; sus liquidaciones» y «La Contabilidad; sistemas».
- Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios en el caso de que se posean y
- Cuantos documentos se estimen convenientes, en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarta.—Los concursantes efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio obligatorio de copia a

máquina, de quince minutos de duración y con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

Los que deseen ser examinados de Taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para poder mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señalados por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Sexta.—En el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá en la forma que determine a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del pasado año, al señor Ministro de Obras Públicas la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

Los concursantes designados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria deberán tomar posesión de su destino, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la fecha en que se les haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la que estuviere destinado en el Organismo suprimido del que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de junio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

ORDEN de 25 de junio de 1965 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Delineante Calculador de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, Jefatura del Nordeste, Lérida.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de 12 de marzo último, para cubrir una plaza de Delineante Calculador en la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, Jefatura del Nordeste, Lérida, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y servicios administrativos sin personalidad jurídica y, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Mariano Briones Ledesma, Secretario del Patrimonio Forestal del Estado.

Vocales: Ilustrísimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal; don Eduardo Gutiérrez Maza, Ayudante de Montes, y don Angel Valderrábano Villegas, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias, en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos mi-

nisteriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependen los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, de los interesados y demás efectos

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

ORDEN de 5 de julio de 1965 por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden de 22 de octubre de 1964 para cubrir plazas en el Cuerpo de Economistas del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden de 22 de octubre de 1964 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Economistas del Estado, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, por delegación del Presidente del Consejo de Economía Nacional: Excelentísimo señor don Gustavo Navarro y Alonso de Celada.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Agustín Cotorruelo Sendagorta.

A propuesta del Consejo Nacional de Educación:

Vocal titular: Don Emilio Figueroa Martínez.
Vocal suplente: Don José Luis Sampedro Sáez.

A propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Vocal titular: Don José Castañeda Chornet.
Vocal suplente: Don Enrique Fuentes Quintana.

A propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado:

Vocal titular: Don Juan Rovira y Tarazona.
Vocal suplente: Don Sérvulo Ruiz Cámara y Ortún.

Por el Cuerpo de Economistas del Estado:

Vocales titulares: Don Marcos Martín Blanco, don Manuel de la Riva Zambrano.
Secretario: Don Tomás Esteve Serrano.
Suplente por el expresado Cuerpo de Economistas del Estado: Don Luis José Parras Martínez.

El Presidente del Tribunal acordará en cada caso las suplencias pertinentes.

Madrid, 5 de julio de 1965.

CARRERO

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que anuncian a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo, de la tercera categoría, con destino en Juzgados comarcales, las Secretarías que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de tercera categoría, con destino en Juzgados que en la actualidad tengan la categoría de Comarcales, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Orgánico del Cuerpo.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Muros (La Coruña)
Salvatierra de Miño (Pontevedra)
Riaño (León)
Astorga (León)
Porcuna (Jaén)
Enguera (Valencia)
Icod (Tenerife)
Mengíbar (Jaén)
Cehegín (Murcia)
Algemesi (Valencia).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Salas (Oviedo)
Casavieja (Avila)
Can Clemente (Cuenca)
Albaida (Valencia)
Cambados (Pontevedra)
Jabugo (Huelva)

Antigüedad en el Cuerpo

Béjar (Salamanca)
Albuñol (Granada)
Puente del Arzobispo (Toledo)

Los Secretarios concursantes elevaran sus instancias directamente a este Ministerio en el término de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente, expresando las Secretarías que solicitaren y numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente sus instancias por correo

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de junio de 1965 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de profesores adjuntos de «Fisiología animal» y «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer dos plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscritas a las enseñanzas de «Fisiología animal» y «Fisiología vegetal» con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.